

EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS.- (22/6/16).-

Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández
Parrado

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

D. Juan Domingo Macías Pérez

Dñ. Encarnación Sánchez
Rodríguez

D. Ignacio Macías Fernández

Dñ. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las nueve y treinta horas del día veintidós de junio de dos mil dieciséis, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que a continuación se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Letrado Municipal, D. Juan Alfonso Badillo Trola, que actúa como Secretario General por ausencia del Sr. Secretario en virtud del Decreto de Delegación núm. 1838/2014 de 24 de abril.-----

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2016.-----

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión de la Junta de Gobierno Local de ocho de junio de 2016.-----

2.- AUTORIZACIÓN DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN DE LOS PUESTOS Nº7 Y 8 DEL MERCADO DE LA CONCEPCIÓN DEDICADO A LA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.

Autorizar el cambio de titularidad como concesionario de los puestos nº 7 y 8 del Mercado La Concepción, dedicado a la venta de frutas y verduras.

La presente adjudicación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Mercados, así como al pago de las Tasas por la Prestación de Servicios y Utilización de Mercados Municipales de Abastos y Mayoristas, al total de 12 mensualidades por cada puesto.

3.- AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA CONCESIÓN DEL PUESTO Nº 6 DEL MERCADO DE LA CONCEPCIÓN DEDICADO A LA VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS.

Autorizar el cambio de titularidad como concesionario del puesto nº 6 del Mercado La Concepción, dedicado a la venta de frutas y verduras.

La presente adjudicación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Mercados, así como al pago de las Tasas por la Prestación de Servicios y Utilización de Mercados Municipales de Abastos y Mayoristas, al total de 12 mensualidades”.

4.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Norte, crujía 6º, sección derecha, fila segunda, nicho número 34, (antes 72).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

5.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Sur, crujía 14º, sección izquierda, fila cuarta, nicho número 10.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

6.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio Norte, crujía 5º, sección izquierda, fila tercera, nicho número 25.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción, (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

7.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el panteón sito en el Cementerio Municipal en el patio central, panteón numero 41.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de

Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

8.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el panteón sito en el Cementerio Municipal en el patio central, panteón numero 69.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

9.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el panteón sito en el Cementerio Municipal en el patio central, panteón numero 23.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

10.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio sur, crujía 1º izquierda, fila segunda, nicho número 28 (antes 127).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

11.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio norte crujía 3º izquierda, fila tercera nicho número 60.

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

12.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio norte crujía 7º derecha, fila tercera nicho número 32 (antes 70).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de

Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

13.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio central, crujía 4º derecha, fila tercera, nicho número 23 (antes 1417).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

14.- OTORGAMIENTO TÍTULO DERECHO FUNERARIO.

Otorgar el Título de derecho funerario para el nicho sito en el Cementerio Municipal en el patio central, crujía 8º derecha, fila segunda, nicho número 2 (antes 34).

El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción (BOP Cádiz nº 155 de 14/08/2012).

URGENCIA

Acabado el examen de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde-Presidente interviene y propone por razón de la urgencia **EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA URBANISTICA AL OBJETO DE PROCEDER A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN AVDA LAS PALMERAS, RE-1ª 7 DE LA URBANIZACIÓN LA ALCAIDESA.**

Concesión la licencia urbanística solicitada al objeto de proceder construcción de una vivienda unifamiliar en Avda Las Palmeras, RE-1ª 7 de la Urbanización La Alcaidesa de esta ciudad, según Proyecto Básico suscrito por el Arquitecto, de fecha Mayo de 2016, con nº de registro general de entrada 9313, de fecha 01.06.16.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10.00 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente y el Letrado Municipal que actúa en sustitución del Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, certifico.-----

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL
SUSTITUTO,